

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING Y COMERCIO INTERNACIONAL
Universidad (es)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Menciones/Especialidades	• Marketing • Comercio Internacional
Centro (s)	Facultad de Economía, Empresa y Turismo
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 28 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III- 3.ª Plant
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En cuanto al desarrollo y despliegue del plan de estudios, la R1 incluida en el Informe Final de Acreditación de 2022 (en adelante, IFA) recomendaba "Implementar acciones que permitan asegurar que se cumple la impartición del 5% de la docencia en inglés". La Universidad señala que se ha emprendido como acción de mejora impartir en inglés los tres (3) créditos de la asignatura 'Comportamiento del consumidor y Neuromarketing', y aporta como evidencias (Ficha de Seguimiento del Plan de Mejoras y página web del título) la guía docente de la asignatura, que indica que efectivamente la lengua de impartición de la asignatura es el inglés (aunque la propia guía docente sigue estando en castellano). Procede, por tanto, suprimir la R1.

La R2 tenía como contenido "Analizar la conveniencia de incorporar contenidos sobre marketing digital, a demanda del estudiantado", y a estos efectos la Universidad ha emprendido como acción de mejora incluir dichos contenidos en la asignatura de 'Marketing Digital', por lo que procede suprimir la R2.

La R3 y la R4 han sido objeto de tratamiento conjunto por parte de la Universidad. Así, la R3 se refería a "Formalizar la constancia y los contenidos de las reuniones de coordinación mantenidas, recogiendo en las actas correspondientes los acuerdos alcanzados", mientras que la R4 tenía por objeto "Revisar los mecanismos de coordinación docente". Para dar cumplimiento a ambas recomendaciones, la Universidad adoptó como acción de mejora reflejar los acuerdos alcanzados por la Comisión de Asesoramiento Docente (en adelante, CAD) en sus reuniones. Se han aportado evidencias (R3) de la formalización de dichos acuerdos en las reuniones periódicas que ha tenido la CAD desde 2020 hasta 2024, por lo que procede suprimir la R3. Sin embargo, dichas actas no aportan evidencias de que en la Comisión se hayan previsto, de manera expresa, mecanismos de coordinación horizontal o vertical entre el profesorado del título, por lo que procede mantener la R4.

La R5 tenía por objeto "Revisar el perfil de ingreso al Máster, y/o establecer complementos formativos que aseguren un nivel de competencias suficiente (especialmente en técnicas



cuantitativas) para todas las personas matriculadas". La Universidad adoptó como acción de mejora establecer un sistema de baremación del estudiantado, del que se aportan evidencias (R5). Dicho sistema contiene distintos ítems ponderados a partir de la titulación de acceso del estudiantado, formación académica adicional y experiencia profesional, criterios que, considerados de forma conjunta, aumentan de manera significativa el control sobre el nivel de competencia que tienen todas las personas matriculadas en el título. Sin embargo, no se ha revisado formalmente el perfil de ingreso del estudiantado, adoptando complementos formativos en técnicas cuantitativas, para garantizar que todo el alumnado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje esperados, lo que es especialmente importante cuando existen personas que proceden de titulaciones (Historia, Lenguas Modernas, Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte) en las que puede faltar esta formación en técnicas cuantitativas. Por este motivo, procede mantener la R5.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La R6 tenía por objeto "Publicar las auditorías internas y los planes de mejora asociadas a ellas". La Universidad señala, al describir las acciones de mejora emprendidas, que "Los informes de auditorías internas no son públicos y no existe requisito de calidad para que así lo sean. Se difunde públicamente el número y fecha de auditorías internas". En la medida en que no resulta obligatorio publicar los resultados de las auditorías, se procede a suprimir la R6 con relación a este aspecto.

En cuanto a la publicación del Plan de Mejora asociado al título, la Universidad afirma que "Los planes de mejora se difunden a través de la planificación de los objetivos anuales del centro", pero de las evidencias aportadas y de los documentos de objetivos anuales del centro no se desprende que se haya producido dicha publicación, que tampoco consta en ningún apartado de la página web del título. Procede, por tanto, mantener la R6 en lo referido a la publicación del Plan de Mejora de la titulación.



Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En relación con este criterio, en primer lugar, la R7 del IFA señala lo siguiente: "Mejorar la representatividad de los colectivos implicados en las encuestas de satisfacción". Para dar cumplimiento a dicha recomendación la Universidad prevé "Aumentar las medidas de difusión de las encuestas en el título". Sin embargo, el porcentaje de participación del estudiantado sigue siendo poco representativo (entre el 10% y el 25%, en los últimos tres años) y el del Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) y Personal Docente e Investigador (PDI) es extremadamente variable, con ausencia absoluta de datos los dos últimos cursos académicos (2022/2023 y 2023/2024), por lo que procede mantener la recomendación.

Por su parte, la R8 se refería a "Incluir en el plan de mejoras acciones que se derivan de los indicadores y de los resultados de las encuestas de satisfacción, especificando el objetivo a conseguir, las acciones que se van a desarrollar, las personas responsables, la temporalización y los indicadores de su consecución". La Universidad señala como acción de mejora que en los objetivos anuales del centro se planifican las mejoras, una vez analizados los resultados del centro en los que se encuentran los estudios de satisfacción. Pero lo cierto es que, en el documento de objetivos anuales del centro, si bien se incluyen referencias generales a las acciones de mejora propuestas, tanto por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), como por la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE), no se incluyen acciones de mejoras específicas para este título derivadas de un análisis detallado de las encuestas de satisfacción, por lo que procede mantener la R8.

Por último, la R9 hacía referencia a "Mejorar y proporcionar de manera más actualizada la información sobre la inserción laboral". En la página web del observatorio de empleo de la Universidad (<https://empresayempleo.ulpgc.es/ulpgc-encuesta-insercion-2023/>) se facilita información interactiva de todas las titulaciones con egresados 24 meses después de finalizar sus estudios. Los datos están actualizados y son públicos y accesibles, si bien la encuesta del Máster Universitario en Marketing y Comercio Internacional la responden solo cuatro (4) personas egresadas de 15 (27%), por lo que se ha respondido a la R9.



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En relación con el personal académico que imparte docencia, la RN10 tenía por objeto "Eleva la tasa de participación del profesorado en actividades formativas, así como en acciones de movilidad". La Universidad señala como acción de mejora que "Desde los vicerrectorados con competencias en profesorado e internacionalización se han realizado actualizaciones en las actividades institucionales de formación del profesorado, así como una mayor difusión de las mismas". Fruto de ello, y de acuerdo con las evidencias presentadas (R10), mientras que la tasa de movilidad se ha incrementado muy notablemente, sobre todo en los dos últimos años, la participación en acciones formación del profesorado sigue siendo muy variable, y con valores en general bajos, faltando incluso en algunos años datos al respecto. Procede, por tanto, mantener la R10 en lo referido a las acciones de formación del profesorado.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En relación con los recursos para el aprendizaje, la R11 tenía por objeto "Seguir incentivando e impulsando la movilidad entrante y saliente del estudiantado del Máster, aprovechando los acuerdos bilaterales existentes con otras universidades.". A estos efectos, la Universidad apunta que "La duración del máster es de 1 año, lo cual dificulta los programas de movilidad. No obstante, se ofertan plazas. Además, los acuerdos se fijan desde el año anterior, no teniendo



certeza el posible estudiante *outgoing* o *incaming* si se matriculará o no en el MUMCI", aportando evidencias sobre la oferta de plazas en, al menos, una Universidad extranjera (Bolonia) y que se han recibido entre tres (3) y siete (7) estudiantes por año, por lo que procede suprimir la R11.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En cuanto a los resultados de aprendizaje, la R12 tenía por objeto "Identificar y actuar sobre los factores que están detrás del retraso en la defensa de los TFM" y la Universidad señala como acción de mejora que "Aunque la asignatura TFM corresponde al segundo cuatrimestre, se incentiva el comienzo de la realización del TFM desde el principio del curso académico", aportando como evidencia que es posible iniciar los trámites administrativos para la defensa del TFM durante el primer cuatrimestre. Aunque dicha medida debe valorarse positivamente, adelantar el inicio del TFM no implica, en rigor, "Identificar y actuar sobre los factores que están detrás del retraso en la defensa del TFM", retraso que puede deberse a múltiples factores, que no han sido convenientemente identificados y remediados por parte de la Universidad conforme a las evidencias presentadas. Tampoco se han aportado evidencias acerca de si dichos retrasos ya no se producen, por lo que procede mantener la R12.

La RN13 tenía por objeto "Conseguir una mayor coordinación entre las asignaturas del título". Para ello, la Universidad señala que "El centro ha solicitado mayor coordinación entre asignaturas", aportando como evidencias distintos correos electrónicos entre la CAD o la coordinación del título y el profesorado en materias fundamentalmente administrativas u organizativas, como el calendario de exámenes o faltas de asistencia del estudiantado por motivos médicos (R13). Sin embargo, ello no implica una mayor coordinación a la hora de impartir los contenidos de las distintas asignaturas del título de cara a armonizar cargas de trabajo, evitar lagunas o duplicidades, etc., que era el objeto último de la R13, por lo que procede mantener la recomendación.

Por su parte, la R14 tenía por objeto "Analizar la posibilidad de dar un enfoque más práctico al



contenido de determinadas asignaturas". Para ello, la Universidad propone tratar el tema en la CAD y en las reuniones de coordinación, y aporta los correos electrónicos ya referidos (R13) así como las actas de las reuniones de la CAD (R3). De dichas evidencias, sin embargo, no se desprenden acciones concretas para dar un enfoque más práctico al contenido de algunas asignaturas del Máster, por lo que procede a mantener la R14.

Por último, la R15 tenía por objeto "Estudiar la posibilidad de incorporar más contenidos relacionados con el marketing digital y más casos aplicados" para lo que la Universidad ha añadido la asignatura de 'Marketing digital', que tiene como metodologías docentes la impartición de talleres, proyectos y supuestos prácticos, por lo que procede suprimir la R15.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En cuanto a los aspectos de especial atención incluidos en el IFA acerca de este criterio, el A1 señalaba como objetivo "Lograr que la tasa de graduación del título se ajuste a lo previsto en la MV". Ello era consecuencia de que las tasas de graduación durante los cursos objeto de verificación oscilaron entre el 67% y el 77%, por debajo de la tasa de graduación prevista en la Memoria Verificada (MV), que era del 85%.

En el Plan de Mejora se indicó como acción a desarrollar "Aunque la asignatura TFM corresponde al segundo cuatrimestre, incentivar el comienzo de la realización del TFM desde el principio del curso académico". Sin embargo, de acuerdo con las evidencias presentadas por la Universidad, (Ficha de Seguimiento del Plan de Mejoras y página web del título), la tasa de graduación no sólo no ha alcanzado lo previsto en MV, sino que ha sido, en algunos casos, muy inferior a dicha MV (63,64% para el curso 2017/2018; 58,82% para el curso 2018/2019; 41,18% para el curso 2019/2020, 53,57% para el curso 2020/2021 y 65,22%), de manera que la propia Universidad señala que se trata de una acción que está todavía en progreso. Procede, por tanto, mantener la A1 como aspecto de especial atención, así como que la Universidad analice convenientemente si emprender otras acciones de mejora (adicionales a adelantar el inicio del TFM), que pudieran contribuir a una mejora de la tasa de graduación del estudiantado que la aproxime a la prevista en la MV.



En cuanto a las recomendaciones sobre este criterio, la R16 señalaba lo siguiente "Trabajar en mejorar e incrementar la relación tanto con las personas egresadas como con las entidades empleadoras. La información recibida por parte de estos dos grupos de interés es fundamental para conocer las posibilidades reales de inserción laboral". La Universidad aporta en relación con esta cuestión la Evidencia R13, y da por finalizada la acción de mejora, pero lo cierto es que dicha evidencia, más allá de algún correo ocasional con las personas egresadas, no se desprenden evidencias que permitan afirmar que se ha dado cumplimiento a la R16, que procede, por tanto, mantener.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

En lo que respecta al **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

1. Lograr que la tasa de graduación del título se ajuste a lo previsto en la MV.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Revisar los mecanismos de coordinación docente.
2. Revisar el perfil de ingreso al Máster, y/o establecer complementos formativos que aseguren un nivel de competencias suficiente (especialmente en técnicas cuantitativas) para todas las personas matriculadas.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

3. Publicar los planes de mejora asociados a las auditorías internas.

Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

4. Mejorar la representatividad de los colectivos implicados en las encuestas de satisfacción.
5. Incluir en el plan de mejoras acciones que se deriven de los indicadores y de los resultados de las encuestas de satisfacción, especificando el objetivo a conseguir, las acciones que se van a desarrollar, las personas responsables, la temporalización y los indicadores de su consecución.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA**

6. Elevar la tasa de participación del profesorado en actividades formativas.

Con respecto al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

7. Identificar y actuar sobre los factores que están detrás del retraso en la defensa de los TFM.



8. Conseguir una mayor coordinación entre las asignaturas del título.
9. Analizar la posibilidad de dar un enfoque más práctico al contenido de determinadas asignaturas.

Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

9. Trabajar en mejorar e incrementar la relación tanto con las personas egresadas como con las entidades empleadoras. La información recibida por parte de estos dos agentes implicados es fundamental para conocer las posibilidades reales de inserción laboral.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 25/02/2025 - 16:17:47

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=RP001-000m68H0tGRdbbhb2s8MRt4xw== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000m68H0tGRdbbhb2s8MRt4xw==



El presente documento ha sido descargado el 26/02/2025 - 08:56:42